



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Oficio No. UIP/112/2016
Solicitud: UIP/SIP/096/2016
Cd. Victoria, Tam., a 4 de mayo de 2016

C. [REDACTED]
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de veinte de abril del presente año, recibida por esta Unidad en la fecha antes mencionada, y por la cual solicitara:

“quiero saber los presupuestos de campaña y pre campaña de alcalde y gobernador de tamaulipas por partidos de las elecciones 2016 ”(SIC)

Se dictó un acuerdo que a la letra dice:

En Cd. Victoria, Tam., a 4 de mayo de 2016.

Analizando la petición y a efecto de dar cumplimiento al artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; se advierte que lo solicitado, **es de considerarse información pública**, en términos de lo dispuesto por el artículo 6, párrafo primero, inciso i), de la ley en comento, el cual señala que **se considerará información pública**:

“el dato, archivo o registro contenido en un documento creado u obtenido por los entes públicos y que se encuentre en su posesión o bajo su control”

En base a lo anterior, por cuanto hace al presupuesto de campaña y precampaña de Alcalde y Gobernador de Tamaulipas por los partidos políticos de las elecciones 2016; al respecto me permito informarle que el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas emitió el Acuerdo IETAM/CG-14/2015, de fecha 30 de noviembre del 2015, mediante el cual fijó el tope máximo de gastos de **precampaña** por precandidato al cargo de Gobernador, Diputados por el Principio de Mayoría Relativa e integrantes de los Ayuntamientos del Estado, para contender en el proceso electoral ordinario 2015 – 2016, el cual puede ser consultado en la siguiente liga:

[http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO CG_14_2015.pdf](http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO	CG_14_2015.pdf)



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Asimismo emitió el Acuerdo IETAM/CG-83/2016, de fecha 30 de marzo del presente año fijó el tope máximo de gastos de **campaña** para la elección de Gobernador, Diputados por el Principio de Mayoría Relativa e Integrantes de los Ayuntamientos para el proceso electoral ordinario 2015-2016, el cual puede ser consultado en la liga siguiente:

http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO_CG_83_2016.pdf

En consecuencia notifíquesele al C. [REDACTED] en la cuenta de correo electrónico que para tal efecto señalara, [REDACTED]

Lo anterior y además con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 párrafo 1, fracción II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y en cumplimiento al acuerdo que por este medio se le comunica.



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

ATENTAMENTE


Lic. Juan de Dios Reyna Valle
Titular de la Unidad de
Información Pública del IETAM